I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000479

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 25 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1610/2010; el Memorándum Nº1000/232/2010 de la Dirección Jurídica; la fotocopia de la Providencia Alcaldicia Nº100/1444/2010; la fotocopia del Ordinario Nº800/175/2010; la fotocopia del Informe de Obras; la fotocopia de la carta solicitud de don Jaime González Valderrama Contratista Obras Civiles; los Decretos Exentos N°202/1509/09; N°202/1621/2009; N°202/1642/2009; N°202/1790/2009 y N°202/0068/2010; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1509/2009 se llamó a Propuesta Pública denominada **"CIERRE PERIMETRAL DE LA PARCELA N°52 DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, ID N°812-78-LE09.

Que mediante Decreto Exento N°202/1621/2009 se aprobaron las Aclaraciones y el Oficio de Observaciones y mediante Decreto Exento N°202/1790/2009 se adjudicó al oferente don **JAIME ARTURO GONZÁLEZ VALDERRAMA**.

Que mediante Decreto Exento N°202/0068/2010 se aprobó el contrato denominado **"CIERRE PERIMETRAL DE LA PARCELA N°52 DE LA COMUNA DE CERRILLOS"** de fecha 24 de diciembre de 2009, suscrito con don **JAIME ARTURO GONZÁLEZ VALDERRAMA**, para la ejecución de la obra que consiste en construir un cierre de malla metálica, cuyo perimetro es de ochocientos ochenta y ocho metros lineales en el terreno denominado "parcela numero cincuenta y dos" de la comuna de Cerrillos.

La carta solicitud del Contratista don **JAIME ARTURO GONZÁLEZ VALDERRAMA** y el Informe favorable del I.T.O.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 30 días la ejecución de la obra denominada **"CIERRE PERIMETRAL DE LA PARCELA N°52 DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, adjudicada a don **JAIME ARTURO GONZÁLEZ VALDERRAMA**, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/0068/2010, por atraso no imputable al contratista, según lo establece en el punto N°23 en relación con el N°25.2 letra b) de las B.A.G.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

)000479

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

3. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/magr

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Tesorería
- Secplan
- ITO
- Contratista
- Página Web